



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**21 DE JUNIO DE 2013**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta Administrativa como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

7  
DR

6. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante los Oficios SECG-IEDF/1203/2013 de fecha doce de junio de dos mil trece y SECG-IEDF/1282/2013 de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites para comisionar a partir del veintidós de junio de dos mil trece y hasta el término de las actividades relacionadas con el elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2014, a los siguientes funcionarios en los Órganos Desconcentrados que se indican:

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Distrito de la Comisión</b>
1	Alberto Márquez Solís	I
2	Severino Rogelio Fernández Villanueva	XIX
3	Omar Adrián López López	XXIV
4	Rebeca Lizárraga Raygoza	XXXVII

7. Toda vez que con el presente instrumento se comisionará a un funcionario en la Dirección Distrital XIX y a una funcionaria en la Dirección Distrital XXXVII, resulta conveniente dar por concluidas las comisiones de las funcionarias Laura Elena Sánchez Ruíz Godoy y Bárbara Benítez Rivera por lo que, a partir del veintidós de junio de dos mil trece, deberán integrarse a las labores como analistas de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente.

8. Lo anterior, en virtud de que las funcionarias Laura Elena Sánchez Ruíz Godoy y Bárbara Benítez Rivera presentaron sendas solicitudes en las que respectivamente argumentaron la diferentes causas que les impiden prestar sus servicios en la Dirección Distrital que a cada una le correspondió; mismas que resultaron atendibles por la Secretaría Ejecutiva, por los motivos expuestos y considerando las actividades que éstas realizan en sus respectivas áreas de adscripción.

*One*



9. Las solicitudes presentadas por las servidoras indicadas en el considerando anterior, resultaron atendibles por virtud de las causas expuestas por cada una de ellas y asimismo por las actividades que éstas realizan en sus respectivas áreas de su adscripción.

10. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante el Oficio IEDF/UTCDF/0295/2013 remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A DIVERSOS FUNCIONARIOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su procedencia.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA058-13**

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que:

- a) Se dan por concluidas las comisiones de las funcionarias Laura Elena Sánchez Ruíz Godoy y Bárbara Benítez Rivera por lo que, a partir del veintidós de junio de dos mil trece, deberán integrarse a las labores como analistas de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente, y
- b) Se comisiona a los siguientes funcionarios en los Órganos Desconcentrados que se indican:

Nº	Nombre	Distrito de la Comisión
1	Alberto Márquez Solís	I.

DIR

---

2	Severino Rogelio Fernández Villanueva	XIX
3	Omar Adrián López López	XXIV
4	Rebeca Lizárraga Raygoza	XXXVII

---

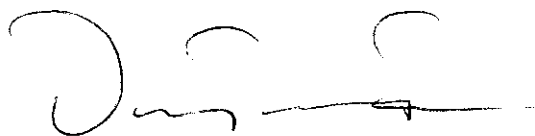
De conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

**SEGUNDO.** Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a los funcionarios comisionados, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.

**TERCERO.** Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**



---

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A DIVERSOS FUNCIONARIOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN.**

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En atención a lo dispuesto en el artículo 134 del Código, las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral se cubrirán temporalmente mediante Comisión o por un encargado de despacho. Asimismo, por excepción y durante los procesos electorales, la Junta podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes mencionadas se cubran por personal que no formen parte del personal de carrera, dando preferencia en estos casos a los servidores públicos del propio Instituto.
3. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante.
4. Entre los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes se encuentra la Comisión, mediante la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto se designa al personal de estructura de forma temporal para desempeñar las funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio.
5. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo JA054-13, la Junta comisionó a las CC. Laura Elena Sánchez Ruíz Godoy, Analista adscrita a la Secretaría Ejecutiva, en la Dirección Distrital

XIX y a Bárbara Benítez Rivera, Analista adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, en la Dirección Distrital XXXVII.

6. Las funcionarias mencionadas en el numeral anterior presentaron sendas solicitudes en las que respectivamente argumentaron diferentes causas que les impiden prestar sus servicios en la Dirección Distrital que a cada una le correspondió; las cuales fueron consideradas atendibles por parte del Secretario Ejecutivo.
7. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante los Oficios SECG-IEDF/1203/2013 de fecha doce de junio de dos mil trece y SECG-IEDF/1282/2013 de fecha diecinueve de junio de 2013, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites para comisionar a partir del veintidós de junio de 2013 y hasta el término de las actividades relacionadas con el elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2014, a los siguientes funcionarios en los Órganos Desconcentrados que se indican:

Nº	Nombre	Distrito de la Comisión
1	Alberto Márquez Solís	I
2	Severino Rogelio Fernández Villanueva	XIX
3	Omar Adrián López López	XXIV
4	Rebeca Lizárraga Raygoza	XXXVII

8. Toda vez que con el presente instrumento se comisionará a un funcionario en la Dirección Distrital XIX y a una funcionaria en la Dirección Distrital XXXVII, resulta conveniente dar por concluidas las comisiones de las funcionarias Laura Elena Sánchez Ruíz Godoy y Bárbara Benítez Rivera por lo que, a partir del veintidós de junio de dos mil trece deberán integrarse a las labores como analistas de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente.
9. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante el Oficio IEDF/UTCDF/0295/2013 remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y*

*DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A DIVERSOS FUNCIONARIOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su procedencia.

10. La vigencia de la Comisión será a partir del veintidós de junio de dos mil trece y hasta en tanto concluyan las actividades que motiva la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34 y 35, fracción III del Estatuto, el Centro emite el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se dan por concluidas las comisiones de las funcionarias Laura Elena Sánchez Ruíz Godoy y Bárbara Benítez Rivera, en términos del Considerando 6 del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se declara procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo para comisionar al los siguientes funcionarios en los Órganos Desconcentrados que se indican:

Nº	Nombre	Distrito de la Comisión
1	Alberto Márquez Solís	I
2	Severino Rogelio Fernández Villanueva	XIX
3	Omar Adrián López López	XXIV
4	Rebeca Lizárraga Raygoza	XXXVII

Estas comisiones tiene por objeto apoyar en la organización y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014; por lo que tendrán efecto a partir del veintidós de junio de dos mil trece y hasta el término de las actividades relacionadas con dichos procesos.